7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-7564 *Información pública del nuevo documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana e Informe de Sostenibilidad Ambiental.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar el nuevo documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, junto con el nuevo Informe de Sostenibilidad Ambiental (Informe de Impacto Ambiental), presentados por el Equipo Redactor de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, UTE formada por "Auge Arquitectura y Urbanismo, S. L." y "Apia XXI, S. A.", con las modificaciones introducidas tras la emisión del informe de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 20 de diciembre de 2011 y de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística del Gobierno de Cantabria de fecha 27 de abril de 2012, por lo que, en aplicación de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y del Reglamento de Planeamiento RD 2159/1978, se abre un nuevo periodo de información pública y consultas que se dirigen tanto al público en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992, por un plazo de 45 días que comenzará a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas a ambos documentos.

La documentación sometida a información pública se expondrá públicamente en el Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n y en la página web municipal www.santander.es

La presentación de alegaciones por parte de los interesados se efectuará durante dicho plazo de cuarenta y cinco días, en el Registro General del Ayuntamiento de Santander (Plaza del Ayuntamiento s/n) o por medio de cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 31 de mayo de 2012.
El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernaiz.

2012/7564

CVE-2012-7564